

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de este pliego, el suministro de los bienes integrantes en cada uno de los lotes que se señalan a continuación para la prevención de contagios por COVID-19 con destino en la Universidad Autónoma de Madrid, por precios unitarios.

### **2. LOTES DEL CONTRATO**

- Lote 1. Mascarillas quirúrgicas. Tipo II
- Lote 2. Mascarillas FFP2
- Lote 3. Gel Hidroalcohólico
- Lote 4. Líquido para la desinfección de contacto, superficies y equipos
- Lote 5. Mamparas de protección de sobremesa

### **3. CÓDIGO CPV**

- Lote 1. 33140000-3 Material médico fungible
- Lote 2. 18143000-3 Indumentaria de protección
- Lote 3. 33700000-7 Productos para la higiene personal
- Lote 4. 24455000-8 Desinfectantes
- Lote 5. 44212329-1 Mamparas de seguridad

### **4. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO**

Dicho suministro es necesario para la protección de las personas que prestan sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, así como, estudiantes y usuarios de la misma.

### **5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El contrato tendrá una duración de 2 meses, desde el día siguiente a su formalización, con posibilidad de prorrogar por 2 meses más

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **LOTE 1 MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. TIPO II**

El presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a un total de 36.300 € y se distribuye en los siguientes conceptos:

Coste Directo		26.086,96 €
Coste Indirecto	9%	2.347,82 €
Beneficio Empresarial	6%	1.565,22 €
IVA	21%	6.300,00 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>36.300,00 €</b>

- **LOTE 2 MASCARILLAS FFP2**

El presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a un total de 15.125 € y se distribuye en los siguientes conceptos:

Coste Directo		10.869,57 €
Coste Indirecto	9%	978,26 €
Beneficio Empresarial	6%	652,17 €
IVA	21%	2.625,00 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>15.125,00 €</b>

- **LOTE 3. GEL HIDROALCOHÓLICO**

El presupuesto base de licitación del Lote 3 asciende a un total de 17.201,36 € y se distribuye en los siguientes conceptos:

Coste Directo		12.361,74 €
Coste Indirecto	9%	1.112,56 €
Beneficio Empresarial	6%	741,70 €
IVA	21%	2.985,36 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>17.201,36 €</b>

- **LOTE 4. LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE CONTACTO, SUPERFICIES Y EQUIPOS**

El presupuesto base de licitación del Lote 4 asciende a un total de 12.003,20 € y se distribuye en los siguientes conceptos:

Coste Directo		8.626,43 €
Coste Indirecto	9%	776,14 €
Beneficio Empresarial	6%	517,43 €
IVA	21%	2.083,20 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>12.003,20 €</b>

- **LOTE 5. MAMPARAS PROTECTORAS DE SOBREMESA**

El presupuesto base de licitación del Lote 5 asciende a un total de 26.999,94 € y se distribuye en los siguientes conceptos:

Coste Directo		19.403,48 €
Coste Indirecto	9%	1.746,31 €
Beneficio Empresarial	6%	1.164,21 €
IVA	21%	4.685,94 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>26.999,94 €</b>

El IVA ha sido calculado en todos los lotes sobre el 21%. El tipo concreto aplicable será el que se determine en cada momento por la normativa aplicable.

El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad y los precios de mercado.

## **7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media la suma de los valores anuales medios de los lotes a los que se licite.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con la acreditación de su volumen de negocio, los licitadores garantizarán la capacidad financiera, necesaria para poder ejecutar el contrato.

## **8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Los criterios para la acreditación de la solvencia técnica de los licitadores serán:

- La experiencia en el suministro del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuadas por el licitador en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la suma de los valores anuales medios de los lotes del contrato a los que se licite. A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.
- Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental mediante la presentación de las siguientes certificaciones, en vigor:

ISO 9001 Control de Calidad

ISO 14001 Control de la Calidad Medioambiental

- Los licitadores deberán presentar una muestra de los artículos de los lotes 1, 2, 3 y 4, que serán entregadas dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, en el edificio del Rectorado de esta Universidad.

La experiencia demostrable de haber logrado satisfacer en otras ocasiones las exigencias de contratos similares, así como, el hecho de que los artículos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades de la Universidad, es muestra del nivel de solvencia técnica de las empresas licitantes.

## **9. CLASIFICACIÓN**

No procede

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

a) Criterio precio:

Se otorgará hasta un máximo de 90 puntos, en función del porcentaje de baja ofertado por la empresa o empresas licitadoras a aplicar sobre cada uno de los precios unitarios máximos que aparecen en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

Se otorgará 10 puntos, por la reducción en el plazo de entrega de los artículos:

- En el lote 1, 2, 3 y 4 si el plazo se reduce 24 horas desde el momento de realizar la petición.
- En el lote 5 si el plazo de entrega se realiza en 5 días hábiles desde el momento de realizar la petición.

Los criterios de adjudicación seleccionados se justifican porque aumentan la calidad del suministro.

## **11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa o empresas adjudicatarias del contrato garantizarán la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

## **12. PENALIDADES**

En caso de demora en el cumplimiento de los plazos, por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP.

## **13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS**

No se prevén modificaciones al contrato.

## **14. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El Director de Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Luis Sanz de la Torre.